



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 87, fecha: lunes, 08 de Mayo de 2017

AYUNTAMIENTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE CREDITO NUM. 2/2017 AL PRESUPUESTO GENERAL 2017

1352

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito nº 2/2017 al Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara del ejercicio 2017, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

1. AUMENTOS

1.1. CREDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
CAP VI	Inversiones reales	850.000,00
	TOTALCREDITOS EXTRAORDINARIOS	850.000,00



2. DISMINUCIONES

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
CAP VI	Inversiones reales	850.000,00
	TOTAL DISMINUCIONES	850.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito nº 2/2017 al Presupuesto de 2017 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, 2 de Mayo de 2017. EL ALCALDE-PRESIDENTE. D.Antonio Román Jasanada.